

AUTO SUSTANCIACIÓN
PROCESO REORGANIZACION
RADICADO NUMERO 2020 – 162

Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, marzo 9 de 2021



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo nueve de dos mil veintiuno.

El Señor LUIS ELIAS DURAN GOMEZ inicia a través de apoderado judicial el tramite de Reorganización y con posterioridad a la presentación de la demanda, allega al Despacho escrito mediante el cual revoca el poder que le otorgara al abogado Dr. Juan José Gómez Turbay.

En consecuencia, se acepta la revocatoria del mandato conferido por el señor LUIS ELIAS DURAN GOMEZ al abogado JUAN JOSE GOMEZ TURBAY.

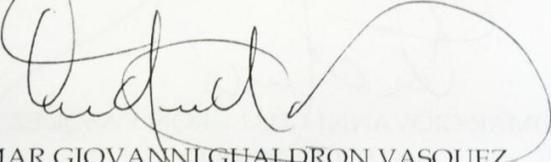
NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 10 de marzo de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.